



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA, R.P.

ACUERDO N° 05

De 10 de enero de 2007

“Por el cual se adiciona un Parágrafo al Acuerdo No. 60 de 10 de abril de 2001, que modificó el numeral 4 del Ordinal “E” del Artículo Tercero del Acuerdo No. 99 de 23 de septiembre de 1992.”

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 60 de 10 de abril de 2001, se modificó el Acuerdo No. 99 de 23 de septiembre de 1992;

Que el Acuerdo arriba indicado estableció el cobro de Un Balboa (B/1.00) por la expedición de Paz y Salvo Municipal;

Que el Estado está implementando el sistema “PanamáEmprende” para agilizar y dinamizar los trámites de las normas aplicables en materia económica;

Que el sistema “PanamáEmprende”, es un sistema informático que automatiza el proceso de información del Estado, por ende de los Municipios, sobre el inicio de cualquier actividad económica.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓNASE un Parágrafo al Artículo Primero del Acuerdo No. 60 de 10 de abril de 2001, que modificó el numeral 4 del Ordinal “E” del Artículo Tercero del Acuerdo No. 99 de 23 de septiembre de 1992, para que quede así:

“**ARTÍCULO TERCERO:** Los servicios municipales administrativos señalados a continuación quedan sujetos al pago de la tasa siguiente:

E. Administración de Documentos:

4. Expedición de Paz y Salvo Municipal B/1.00 Renta
1242- 24-00.

Parágrafo: Únicamente estarán exentos del pago de la tasa de Un Balboa (B/1.00) por la expedición del Paz y Salvo Municipal, los contribuyentes que lo obtengan vía electrónica.”

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil siete (2007).

EL PRESIDENTE,


H.C. QUIBIAN PANAY G.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,


JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

maritza

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

Panamá, 17 de enero de 2007

**Aprobado:
EL ALCALDE**



JUAN CARLOS NAVARRO

**Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL, A.I.**



JUAN GARCIA ALCEDO

2011/1/17
2013